



Nota Informativa

21 DICIEMBRE 2020



CONTENIDO:

- [Enmiendas presupuestarias aprobadas en el Parlamento](#)
- [La contestación de la Presidenta del Gobierno de Navarra sobre la aplicación en Navarra del RD Ley 29/2020](#)
- [Productividad Variable en Atención Primaria. Persisten las irregularidades en su aplicación](#)
- [¿Habrà por fin alguna solución para la AP?](#)
- [Contratación de facultativos en el Plan de Contingencia COVID: ¿vergüenza o insulto?](#)
- [Plan de vacunación a profesionales sanitarios frente al coronavirus](#)
- [OPE 2020 en marcha, cuando todavía no tenemos ni seguridad de cuándo terminará la de 2017, 2018, 2018E y 2019](#)
- [Oferta de Navidad del CLUB SMN-CESM](#)
- [Los MIREs de otras comunidades, tras movilizaciones y amenazas, consiguen importantes mejoras laborales](#)
- [Medidas extraordinarias COVID en Navarra de cara a Navidad](#)
- [Rechazo absoluto a la amortización de una plaza de Veterinario/a en el Ayuntamiento de Tudela](#)

- **Enmiendas presupuestarias aprobadas en el Parlamento**

Quizás hayáis oído rumores de que estaba en el aire el incentivo a los tutores docentes y el abono extraordinario de las guardias en días especiales. ¡Pues sí! Ha estado en duda debido a la incongruencia e indefinición del Gobierno de Navarra.

A pesar de que las enmiendas al presupuesto de 2020 que respaldaban el gasto en esos dos conceptos contenían una cláusula de permanencia para años sucesivos, el Gobierno de Navarra presionado por sindicatos como LAB y AFAPNA y creando una evidente inseguridad jurídica, decidió suprimirlas del articulado de los presupuestos de 2021.

Afortunadamente los grupos parlamentarios enmendaron la plana al Gobierno y obligaron a introducir las enmiendas, por lo que un año más, los médicos tendrán una retribución adicional en las guardias de los días especiales (nada excepcional por otro lado) y los tutores docentes verán recompensado su esfuerzo adicional.

Función Pública se niega a aceptar estos pagos dentro de los presupuestos anuales de Salud, (lo que supondría la garantía de cobrarlos indefinidamente) ya que considera que es una mejora retributiva



encubierta, cuando en realidad es solo un abono extraordinario por un trabajo extraordinario y no una retribución básica. Función Pública es un permanente bloqueador de las iniciativas que mejoren las retribuciones fijas de los médicos, algo que resulta imprescindible para conseguir atraer y fidelizar a los compañeros.

Pero no es solo Función Pública...El Grupo Parlamentario de Navarra Suma presentó, entre otras, tres propuestas de enmiendas presupuestarias que fueron rechazadas por el resto de grupos políticos.

Una defendía la creación de una **UCI pediátrica definitiva** (no itinerante como la que ahora tiene Navarra). Otra defendía **la eliminación de la "exclusiva"** sin pérdida retributiva para todos los facultativos y la última pretendía **crear un complemento retributivo** para todos los profesionales médicos que igualase su salario con los de las comunidades vecinas.

Ninguna de ellas salió a delante, lo que habla a las claras de cuál es el talante de los grupos políticos respecto a las demandas del colectivo médico ¡Ser médico en Navarra está penalizado! Pero no son conscientes del problema que están generando y de la dificultad para conseguir médicos que sus decisiones están generando. Al tiempo...

[Ir a CONTENIDO](#)

- **La contestación de la Presidenta del Gobierno de Navarra sobre la aplicación en Navarra del RD Ley 29/2020**

Nada más publicarse el RDL 29/2020, [del que ya os informamos detalladamente](#), solicitamos a la Presidenta del Gobierno que declarase formalmente que este demencial decreto no se iba a aplicar en Navarra. Eso fue el 9 de octubre pasado... ¡Y ya nos ha contestado!

La respuesta está medida: *"el Gobierno de Navarra no tiene previsto contratar a médicos para tareas asistenciales con base en el Real Decreto Ley 29/2020"*.

Esta afirmación en realidad deja la puerta abierta a su aplicación, ya que no existe ningún compromiso explícito a no utilizarla.

Si el Gobierno lo considera oportuno obligará a los médicos especialistas a trabajar en otros centros y de otra especialidad a la suya. Permitirá contratar a médicos sin especialidad, o sin la preceptiva homologación de su título, para trabajar como especialistas y aceptará que una enfermera de hospital pueda trabajar como médico especialista en un centro de Salud, entre otras barbaridades.

[Ir a CONTENIDO](#)

- **Productividad Variable en Atención Primaria. Persisten las irregularidades en su aplicación**

Uno de los problemas que hemos tenido con la aplicación de los acuerdos de Productividad Variable ha sido la particular interpretación de la norma que cada centro de salud ha hecho de la normativa.

Hace dos meses se nos informó que la Dirección de Profesionales iba a dictar unas instrucciones claras sobre la aplicación de la Productividad Variable que desde la Gerencia de A.P, se enviarían a los directores de los Centros de Salud y jefes de admisión, para facilitar su correcta aplicación. Previamente, nos las debían trasladar al SMN para hacer aportaciones al documento. Así se acordó.

Ya estamos a final de año y seguimos esperando el documento y, mientras, continúan las quejas y denuncias de los compañeros por los errores (a veces intencionados) en la aplicación de los abonos debidos. Urge su difusión para evitar también mensajes equívocos procedentes tanto de la Jefatura del Servicio de Profesionales de Atención Primaria (reconociendo que habitualmente no se prevé sustituir el 100 % de las



ausencias) como de la Sección de Gestión de Retribuciones, en el sentido de que no a todas las ausencias se les asignan módulos de productividad.

Nos comentan también que no se está priorizando la especialidad, y muchas ausencias prolongadas de pediatras de AP se están cubriendo, con facultativos de otras especialidades, sin ofertarlas previamente a pediatras. También son numerosos los compañeros que se quejan de la aplicación de diferentes criterios a la hora del reparto o asignación de los módulos de productividad.

Por último, pese a que afirman que ya se han pagado todos los atrasos, seguimos recibiendo vuestras quejas al respecto. Os recordamos la vía propuesta desde la Dirección de Profesionales para reclamar el correcto pago, en caso de que no se haya llevado a cabo. Debéis enviar un correo explicativo a Esteban Ruiz Álvarez (esteban.ruiz.alvarez@navarra.es). Por otro lado, si queréis que nosotros estemos al tanto, mandad también copia del correo al Sindicato Médico de Navarra (info@smnavarra.org).

[Ir a CONTENIDO](#)

- **¿Habrá por fin alguna solución para la AP?**

[Aunque el SMN ya había hecho un estudio propio](#), la Consejera de Salud ha ordenado a su propio Director General, a través de una Orden foral, la "realización de un análisis de la situación y de los problemas existentes en la Atención Primaria, así como un plan de acción para superarlos y poder reforzar la misma". Después de años de borradores de supuestas reformas de la AP, ahora hay que hacerlo todo, a través de OF y en cuatro días, porque el plazo de tiempo es el "más breve posible y, en todo caso antes de finalizar el año".

Dos cosas llaman la atención de esta Orden Foral:

- la propia necesidad de hacer una Orden Foral para que, por fin, se haga algo en AP
- se realizará "una amplia consulta" (colegios, sindicatos, sociedades científicas y colectivos sociales relacionados) pero ¡ajo!, solo para el análisis de la situación.

Con la OF fechada el día 9 de noviembre, no se nos convoca al SMN hasta el pasado jueves 17 de diciembre, cuando ya deberían haber tenido el documento prácticamente cerrado.

¿Habrán cerrado ya el documento sin contar con nuestras aportaciones? Es posible porque ese es el "modus operandi" de la Gerencia de AP que durante el pasado verano se dedicó a publicitar e introducir modificaciones organizativas en la Atención Primaria sin contar con nadie y, por lo que se ve ahora, sin tener claro el diagnóstico de los problemas y por tanto las soluciones precisas.

A estas alturas el SMN ya tenía las labores hechas desde principios de octubre cuando presentamos el [Estudio, análisis y propuestas del SMN para afrontar la nueva realidad asistencial en Atención Primaria de Navarra](#). Esperamos que nuestras propuestas sean tenidas en cuenta y, sobre todo, que aquellas actuaciones que supongan un cambio de condiciones laborales sean tratadas dónde y con quién corresponde. Desde el SMN no vamos a aceptar que la excusa de "no hay médicos" sirva para producir retrocesos en dichas condiciones laborales.

[Ir a CONTENIDO](#)

- **Contratación de facultativos en el Plan de Contingencia COVID: ¿vergüenza o insulto?**

El Plan de Contingencia por Covid-19 hacía una estimación de la necesidad de contratación por la pandemia y, en primera instancia la cifraba en 420 enfermeros y ningún médico ya que, según se nos informó, no había médicos disponibles para contratar.

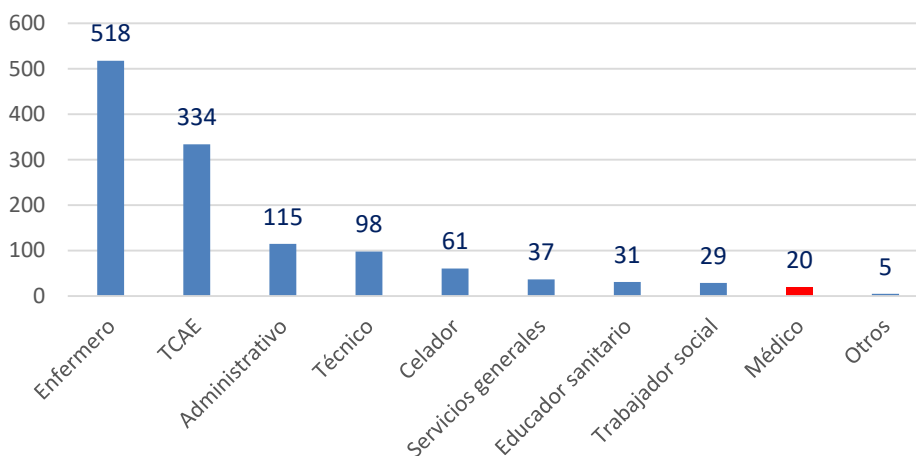


Ante la insistencia por parte del Sindicato Médico de Navarra de que, independientemente de la disponibilidad de facultativos, era imprescindible realizar una estimación de las necesidades de los mismos ante la actual situación, finalmente se nos ha dado una cifra...

La contratación por COVID de enfermería es de un 20% de la plantilla, de igual modo, la Dirección de Profesionales estima en ese mismo porcentaje la necesidad de médico, lo que se traduce en que se requerirían unos 450 médicos.

Pero, estas estimaciones no se han ajustado, y ni siquiera se han acercado, a los contratos realmente realizados. En la gráfica se observa la enorme diferencia en la contratación real por estamentos, de forma que, en este momento, de los 1.254 contratos vigentes por COVID, hay 518 enfermeros, 334 TCAE, 115 administrativos, 98 técnicos, 61 celadores, 37 trabajadores en servicios generales, 31 educadores sanitarios, 29 trabajadores sociales, mientras que solo hay 20 médicos (15 hospitalarios, 2 EAP y 3 de Urgencias).

Contratos vigentes por Covid -19 (11-12-2020)



Y peor todavía, tenemos constancia de que estos 20 contratos de facultativos no son realmente por necesidades COVID, sino que son para cubrir parte de las plazas vacantes o no ocupadas que se arrastran desde hace tiempo. En Atención Primaria, la situación es especialmente grave dado que todavía hay 34 plazas de médicos sin ocupar (sin titular, ni sustituto), además de las bajas que tampoco pueden ser sustituidas.

La consecuencia de todo ello es que los facultativos navarros debemos asumir las plazas no cubiertas (vacantes y bajas laborales) y los 450 contratos de médico que se debieran haber hecho por necesidades COVID y no se han realizado, lo que se traduce inevitablemente en la enorme sobrecarga asistencial que soportamos entre todos.

[Ir a CONTENIDO](#)

- **Plan de vacunación a profesionales sanitarios frente al coronavirus**

De momento, sabemos que es muy recomendable para todos los facultativos (sanitarios en general) pero no obligatoria. Por eso estamos en el primer grupo de vacunación (bueno, "si llegan el suficiente número de dosis") y, según la prensa, en Navarra empezarán el 27 de Diciembre a vacunar. ¡Empezamos con mensajes contradictorios e irregularidades!



En el Comité de Riesgos Laborales del pasado jueves 17 de diciembre, nos informaron acerca de:

- **Cuándo:** El director de Recursos Humanos, Esteban Ruiz, nos comunicó verbalmente que "empezaría la vacunación para Reyes". Ante nuestra sorpresa, al día siguiente, y por la prensa, (¡como desgraciadamente ya es habitual!), los periódicos regionales informan que en Navarra se empezará a vacunar el 27 de Diciembre.
- **Cuál:** La vacuna que se va a administrar de momento en toda España es la de Pfizer. Pero nos de informar hoy mismo desde el ISPLN lo siguiente: "... que el 8 de enero está previsto recibir 12.000 dosis de la vacuna Moderna para COVID-19. Estas dosis se destinarían en principio a personal sanitario".
- **Quién:** Se nos aclaró que la responsabilidad y organización de la vacunación contra el COVID recae en Salud Pública. Nos adelantaron que "se vacunará desde Atención Primaria, y se crearán 17 equipos para su administración".
- **A quién:** De todos es sabido que los sanitarios estamos en el primer grupo al que se va a vacunar. No obstante, nos aclararon que en Navarra "no se iniciará nuestra vacunación hasta que no se tenga seguridad de contar también con la segunda dosis para administrar a las tres semanas". Es decir, que en caso de que no se pueda asegurar la segunda dosis a todos los colectivos incluidos en el primer grupo de vacunación, parece que los sanitarios seríamos a los que se les retrasaría su administración, (hasta tener aseguradas las segundas dosis para todos).

Según nos acercamos a las fechas anunciadas, y con la dificultad añadida de los festivos de Navidad, no es disparatado pensar, una vez más y como ha ocurrido en otros aspectos del COVID (indicaciones en los EPI, inicio de escolarización, atención los fines de semana en Centros de Salud...), que se dispondrá "sobre la marcha".

[Ir a CONTENIDO](#)

- **OPE 2020 en marcha, cuando todavía no tenemos ni seguridad de cuándo terminará la de 2017, 2018, 2018E y 2019**

Se ha anunciado en prensa la OPE 2020 de la que ya teníamos noticias porque [fue presentada en la Mesa General en septiembre pasado](#). Aún no [hemos terminado la OPE acumulada en curso](#) y ya oteamos la próxima. Hay que destacar la [asombrosa carencia de plazas de AP](#).

El Gobierno de Navarra y los sindicatos presentes en la Mesa General son los responsables de continuar maltratando a la Atención Primaria.

Las plazas concretas irán cambiando en los próximos meses, pero os adelantamos lo que hasta ahora está disponible ([fuente Diario de Navarra](#)) ([fuente Gobierno de Navarra](#)) que no coinciden con lo aprobado en su momento en Mesa General. Las especialidades de las **82 plazas de médico** son las siguientes:

23 plazas de Servicio Normal de Urgencias (SNU), 9 de Radiodiagnóstico, 7 de Ortopedia y Traumatología, 6 de Oftalmología y 4 de Pediatra de Atención Primaria.

Además, se incluyen 5 plazas de la cada una de las siguientes especialidades: Pediatría, Medicina Interna, y Obstetricia y Ginecología.

También hay 3 plazas de cada una de estas especialidades: facultativo especialista de área (FEA) de Medicina Preventiva y Salud Pública, Cirugía General y Aparato Digestivo, y Geriatria.

Asimismo, se incluyen 2 plazas de cada una de estas especialidades: Farmacia Hospitalaria, Hematología y Hemoterapia, Psiquiatría, y Otorrinolaringología.

La oferta se completa con una plaza de especialista en Atención Primaria.



Tenéis que tener presente que, hasta no terminar la OPE acumulada en curso cuyos exámenes se han retrasado a octubre de 2021, no podremos empezar con los traslados y exámenes de la del 2020. Y llevamos muchos años sin poder optar a traslados. Esperamos que la Administración sea consciente de la necesidad de ofertar OPEs bienales tal y como está recogido en los Acuerdos firmados en diciembre pasado.

[Ir a CONTENIDO](#)

• **Oferta de Navidad del CLUB SMN-CESM**

Hemos preparado una comunicación especial de navidad para los afiliados del SMN con ofertas exclusivas. Por ejemplo:

- Lotolibre: Regala 1 euro para cualquier tipo de lotería.
- Weekend Wine (pack de vinos con descuento)
- y compras online en grandes marcas en las que te devuelven parte del valor de las compras.

Todo en este link:

[https://us5.campaign-archive.com/?e=\[UNIQID\]&u=a765e97bdbf91c131ad389143&id=da57b7e5e3](https://us5.campaign-archive.com/?e=[UNIQID]&u=a765e97bdbf91c131ad389143&id=da57b7e5e3)

[Ir a CONTENIDO](#)

• **Los MIRes de otras comunidades, tras movilizaciones y amenazas, consiguen importantes mejoras laborales.**

Durante los últimos meses, los residentes de otras comunidades autónomas han desarrollado movilizaciones y jornadas de huelga convocadas a través de los distintos sindicatos autonómicos confederados en CESM.

En Navarra, a pesar de que es la comunidad que peor retribuye a los MIR, no se ha producido ningún movimiento análogo.

Este es un cuadro resumen de lo que han conseguido...

MEJORAS CONSEGUIDAS EN OTRAS CCAA PARA EL PERSONAL EN FORMACIÓN (MIR, FIR, BIR, ...)

	Comunidad Madrid	Murcia	Castilla y León	Cataluña
Retribuciones	Paga Extraordinaria = Sueldo + Complemento de Grado Complemento de Grado aumenta 120 euros a todas Paga única de 460,96 euros	Se promoverá el precio de la guardia por encima de la media nacional (según posibilidades presupuestarias)	Aumento de la hora de guardia a la media española Se pedirá al Ministerio el reconocimiento de los trienios para los MIR	Propuesta de incremento del 5% desde el 1 de octubre de 2020. Desde enero de 2021 entre un 7% y un 8,5% según grado de residencia.
Guardias	Libranza al día siguiente guardia Derecho a descansar 36 horas semanales ininterrumpidas o bien 72 horas ininterrumpidas en un periodo de 14 días Revisión condiciones lugares de descanso en guardias	Derecho a descansar 36 horas semanales ininterrumpidas o bien 72 horas ininterrumpidas en un periodo de 14 días Descanso de 12 horas entre jornadas Lugares de descanso adecuados en guardias Homogeneización dietas alimenticias en guardias	Jornada laboral y descansos en las mismas condiciones que el personal estatutario Lugares de descanso adecuados en guardias Máximo de 5 guardias. La 5ª será voluntaria.	48 horas semanales de media incluidas guardias (2187 horas obligatorias efectivas al año y hasta 150 más de modo voluntario) 4 guardias obligatorias como máximo al mes (una máximo en fin de semana) Descanso de 12 horas entre jornadas Derecho a descansar 36 horas semanales ininterrumpidas o bien 72 horas ininterrumpidas en un periodo de 14 días

Clica en el cuadro para ampliarlo

[Ir a CONTENIDO](#)



- **Medidas extraordinarias COVID en Navarra de cara a Navidad**

Este pasado miércoles ha sido publicado en el BON el número 290 extraordinario, en el que se incluyen el DECRETO FORAL DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 29/2020, de 14 de diciembre, por el que se establecen en la Comunidad Foral de Navarra las medidas preventivas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y la ORDEN FORAL 63/2020, de 14 de diciembre, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas específicas de prevención, de carácter extraordinario, para la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19. dos decretos forales. En este enlace tenéis el documento:

<https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2020/290>

Es importante el primero de ellos porque adjunta el [formulario de Declaración Responsable que hay que llevar relleno para justificar determinados desplazamientos](#) ¡No os arriesguéis a una multa!

[Ir a CONTENIDO](#)

- **Rechazo absoluto a la amortización de una plaza de veterinario en el Ayuntamiento de Tudela**

La **Sección de Inspectores de Salud Pública Veterinaria del Sindicato Médico de Navarra**, manifiesta su total oposición a la amortización de una de las dos plazas de veterinario del Ayuntamiento de Tudela.

Los Veterinarios Municipales tienen a su cargo importantes funciones como el control e inspección de los locales relacionados con la seguridad alimentaria, como restaurantes, comedores colectivos, cafeterías, pastelerías, supermercados, con el fin de proteger la Salud Pública de todos los ciudadanos. Además, son responsables de la vigilancia y control de las enfermedades que transmiten los animales (zoonosis), algunas de extraordinaria gravedad como la producida por el coronavirus.

No consta que el Ayuntamiento de Tudela haya concretado con el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra la asunción, por parte de este último, de las tareas asignadas a la plaza de veterinario que pretenden amortizar, por lo que se pone en peligro la prestación del servicio.

Desde hace más de 35 años el Servicio Municipal Veterinario ha estado formado por dos veterinarios/as. En este tiempo ha aumentado considerablemente la población de Tudela, el número y diversidad de sus establecimientos de restauración y el trabajo relacionado con animales en el municipio, por lo que resulta incomprensible la decisión del consistorio de reducir la plantilla de veterinarios.

Actualmente nos encontramos en estado de alarma decretado a nivel estatal mediante el RD 463/2020. Esta normativa indica que, para la gestión de la situación de crisis sanitaria originada por la pandemia, las Administraciones Públicas, entre las que se incluyen las Administraciones Locales, se deben establecer medidas para reforzar el Sistema Nacional de Salud asegurando la plena disposición de los empleados que presten servicios en el ámbito de Salud Pública. Es evidente que este actual equipo de gobierno municipal, está haciendo caso omiso a lo establecido en dicha normativa, a pesar de que la situación ha sido denunciada en prensa y Comisión de Personal.

La sección de Veterinaria del Sindicato de Médicos de Navarra, quiere **manifestar a la opinión pública, el total desacuerdo con la amortización de la plaza de Veterinario/a y la consecuente desprotección de la ciudadanía de Tudela, integrada por más de 35.000 habitantes y más en la actual situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos.**



Por este motivo, además de **publicitar en prensa** nuestro rechazo a la decisión, hemos dirigido una **instancia al Ayuntamiento de Tudela** para que reconsidere y desista de su intención de amortizar la plaza, al tiempo que **insistiremos en todos los ámbitos** de representación sindical en lo erróneo de la decisión y la **necesidad de defender la Salud Pública** de todos los ciudadanos.

[Ir a CONTENIDO](#)

La preocupación por los pacientes es importante ¡El cuidado de vuestra salud imprescindible!



[Clica en el cuadro para ampliarlo](#)